

Senor Genl del Estado

Repub. Peruana

1
Lima Julio 6 de 1826

1
A
Su Direccion de la Casa Moneda

Con el Ordenamiento desta Fe: q. Remitimos
Los Damos y Documentos q. se expusieron en el
Documento q. en testimonio acompaño, para
el conocimiento de V. M. de cada una de las
res respectivas manas y Lays, a cuyo recibo
se leorna ^{lo oportuno} ~~el~~ como se
en cuanto ~~halla~~ ^{remite} el libramto correspondiente
~~correspondiente libramto q. se debe~~
~~producir de las puestas atenciones de Excmo~~
Doy que N. S.



0.2. 146-955

MH-06146

CAS. 51

DOC. 248

FOL. 1